

CVOE-03-20220505002908

27 MAYO 2022

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ**Predio: D 9 1 84 vereda Upamena (Según Certificado catastral) Lote de terreno (Según título adquisitivo y FMI)  
Yopal - Casanare**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -  
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".**Asunto:** Publicación Citación Alcance No. 2 de la Oferta de Compra.  
**CVY-07-448.**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de abril de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20220408002372**, dirigido al señor **GERMAN CAMARGO CÁRDENAS** y los **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ** para la notificación personal del alcance de oferta formal de compra contenida en el Oficio No. **CVO-OFE-0469-10772-18** por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20220505002908

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-448

29 ABR. 2022

CVOE-03-20220408002372

Señores:

**GERMAN CAMARGO CÁRDENAS  
HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARÍA OTOCILIA HERRERA  
SUÁREZ**

Predio: D 9 1 84 vereda Upamena (Según Certificado catastral) Lote de terreno (Según título adquisitivo y Fmi)  
Yopal - Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.  
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL"

**Asunto:** Oficio de Citación para la notificación personal del alcance No. 2 a la oferta formal de compra con consecutivo **CVO-OFE-0469-10772-18** "Por medio el cual se dispone la adquisición y se formula oferta de compra sobre una zona de terreno que hace parte del predio ubicado en la D 9 1 84 vereda Upamena (Según Certificado catastral) Lote de terreno (Según título adquisitivo y Fmi) del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Cédula Catastral anterior **85001000100121129000**, cédula catastral actual **85001000100190122000** y matrícula inmobiliaria número **470-46034** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)". **CVY-07-448**.

Cordial saludo:

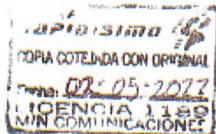
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.** ubicada en la Diagonal 9 No. 7 - 70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Rosana Granados Royero, en el teléfono 3168752984, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20220408002370 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE No. 2 AL OFICIO DE COMPRA CVO-OFE-0469-10772-18"**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio ubicado en la D 9 1 84 vereda Upamena (Según Certificado catastral) Lote de terreno (según título adquisitivo y Fmi) del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare correspondiente a la ficha predial No. **CVY-07-448** de fecha 21 de agosto de 2020.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los Artículos 56, 57, Numeral 1 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.**

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-034  
FECHA: 11-06-20  
V.3



1

CVOE-03-20220505002908

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-448

CVOE-03-20220408002372

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 69. Notificación por aviso.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

CVOE-03-20220505002908

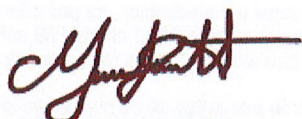
CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-448

CVOE-03-20220408002372

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.



Revisó: D.J.C.M. – Supervisor Jurídico  
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Presal

Vs. Bo. M.P.M. – Abogada Gestión Contractual CVO

D.C. Andrés



*Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.*  
Firmado por: Carlos Orozco  
Coordinador Presal  
NIT: 900.862.215

CVOE-03-20220505002908

Que la citación de Alcance a la Oferta de compra No. **CVOE-03-20220408002372** de fecha 29 de abril de 2022, fue enviada por correo certificado por medio de la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, el día 03 de mayo de 2022, con la guía de transporte 900010650309, la cual fue recibida el 04 de mayo de 2021 por el señor JUAN CARLOS TORRES, conforme con el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería el 05 de mayo de 2022.

Que, transcurridos cinco (05) días hábiles desde la entrega de la citación para notificación personal del alcance **CVOE-03-20220408002372** en la dirección del predio, no se han presentado personas que acrediten la calidad de herederos de la señora **MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ**.


Que, ante el desconocimiento de información adicional para la notificación personal de los **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ**, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Citación de Alcance a la Oferta de compra No. **CVOE-03-20220408002372** de fecha 29 de abril de 2022, se publicará en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S ubicada en la Diagonal 9 # 7-70 Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de **MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ**, mediante el procedimiento establecido en el inciso segundo artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE  
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 27 MAYO 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 03 JUN. 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Revisó: O.J.C.M. – Supervisor Jurídico  
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial  
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.

CC Archivo



Firmado por: Carla Orcaíz  
Coordinadora Predial  
Fecha: 2022-05-31 06:20:52



Firmado por: JUAN CARLOS TORRES  
Fecha: 2022-05-14 08:31:21

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4